

DECRETO ALCALDICIO N° 143a
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,

30 JUN 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 298 de fecha 28.06.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 126.932.- a nombre de **I. Municipalidad de Calera de Tango, Rut. 69.072.800-1**, ingreso recaudado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999 con fecha 15.06.2022., dado que no se llevó a efecto el pago de permisos circulación por concepto de Fondos de Terceros de la Placa Patente única **GCLL*43-8** esto en consideración que la PPU mencionada Registra en la Base de Datos Comunal de Requinoa pagado el año 2019 con fecha 27.03.2019, por lo tanto, es necesario la debida devolución del ingreso mencionado.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 126.932.- a nombre de I. Municipalidad de Calera de Tango, Rut. 69.081.500-1, ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación de PPU **GCLL*43-8**.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna"**, de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CNAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE